

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA FERT CONTAINER DEPOT S.A. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, AL CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de junio de 2004, aprobada mediante Resolución No. 2365 de 17 de junio de 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de julio de 2004.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A., del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria fue otorgada el 20 de agosto de 2014, en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías y Valores, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha y su consiguiente reforma estatutaria, fue aprobado por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- 3589 de 17 OCT. 2014

3. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-14- 3589 de 17 OCT. 2014, aprobó el cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A. del Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma estatutaria de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A. del



Q

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

Distrito Metropolitano de Quito, al cantón Mejía, provincia de Pichincha, y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías y Valores. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía FERT CONTAINER DEPOT S.A. se reforma el artículo primero de los estatutos sociales de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.- La compañía se denominara FERT CONTAINER DEPOT S.A. la sociedad es de nacionalidad Ecuatoriana y tendrá su domicilio en el cantón Mejía, provincia de Pichincha, ...".

Distrito Metropolitano de Quito,

17 OCT. 2014

Dr. Oswaldo Noboa León

**DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE COMPAÑIAS DE QUITO,
SUBROGANTE**

✓ Exp. 151963
Tr. 34922

A